

DG/N°20 1 2023

Caracas, 16 de enero de 202

Ciudadano
HUMBERTO CAMACARO
KEYSTONE, C.A.
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo extensivo a todo el equipo de trabajo que le acompaña en tan importante labor.

El presente tiene como finalidad informarle los resultados de su proceso de evaluación de la conformidad para la obtención y uso del sello y Marca NORVEN en las líneas de producción de Aceites Lubricantes de Uso Automotriz (Ver Anexo Alcance de Certificación).

El comité Técnico de Certificación ha determinado que la empresa KEYSTONE, C.A., ubicada en la Zona Industrial III, Municipio Iribarren, estado Lara, cumple con las disposiciones establecidas en el documento"NOR-DGC-001 Lineamientos y Condiciones Generales para la Obtención de la marca NORVEN", bajo el Esquema de Certificación N°5 según la Norma ISO/IEC 17027 para el uso de la Marca NORVEN, según consta en FOR-DGC-017 Registro de Auto de Decisión de Evaluación de la Calidad de Producto N°19, por lo tanto, una vez cumplido con todos los requisitos administrativos, legales y suscripción de las Condiciones de Uso, en donde se establece el compromiso de la empresa en mantener el Sistema evaluado ajustado a los requerimientos de la NORMA COVENIN aplicada y demás requisitos solicitados por el SENCAMER, se procederá a efectuar en acto el otorgamiento formal del certificado en la fecha previamente fijada por el ente evaluador.

Atentamente,

MARIA FERNANDA PALENCIA Directora General SENCAMER

Designada mediante Resolución N° 024/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.277 de fecha 15 de diciembre de 2021.

FS/PB

"En Venezuela, somos Calidad"

